

**REVISTA CIDOB d'AFERS
INTERNACIONALS 34-35.**
**10 años de España en la Unión
Europea.**

De la ingenuidad al pragmatismo: 10 años de participación española
en la maquinaria diplomática europea.
Esther Barbé

De la ingenuidad al pragmatismo: 10 años de participación española en la maquinaria diplomática europea

*Esther Barbé

Ante Europa somos menos ingenuos

Francisco Fernández Ordóñez (1990)

Durante 10 años España ha ocupado un lugar destacado en la maquinaria diplomática de los Doce/Quince. Durante esos años los cambios han estado a la orden del día. Europa y, tras ella, el resto del mundo han cambiado radicalmente, dejando atrás varias décadas de Guerra Fría. La España *recién llegada* al producto más exitoso de la Europa bipolar, la Comunidad Europea, tuvo que madurar rápidamente y reaccionar frente a un mundo en cambio. El resultado de todo ello ha sido que la ingenuidad, recordando las palabras del ministro Francisco Fernández Ordóñez, ha dado paso al realismo y al pragmatismo.

LOS GRANDES EJES DEL COMPORTAMIENTO ESPAÑOL

El examen de la actitud española en el marco de la Cooperación Política Europea (CPE) / Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) parte de la formulación de tres grandes ejes. De modo sintético se puede apuntar que España se ha situado a uno u otro extremo de los siguientes ejes: valores versus intereses, abstención versus parti-

*Catedrática de Relaciones Internacionales, Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

cipación y centro versus periferia. La movilidad de España en dichos ejes se ha visto favorecida a lo largo de los 10 años de permanencia en la maquinaria diplomática de los hoy Quince por los cambios acontecidos a todos los niveles: internacional (fin de la Guerra Fría), comunitario (Tratado de la Unión Europea –TUE– ampliación) y doméstico. Si bien, los cambios en la política española han sido eminentemente de carácter reactivo ante la dinámica acelerada de cambios en el sistema internacional.

En primer lugar, la actitud española respecto a los temas europeos, en general, ha sufrido una evolución desde el ingreso del país en la Comunidad. Es bien conocido que el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) no estuvo, como en el caso de otros países, determinado por razones utilitarias o económicas (Gran Bretaña, escandinavos). Las razones políticas –homologación con un mundo de valores democráticos– que dominaron los primeros pasos de España en la Comunidad, han dado ocasión con los años a una actitud mucho más realista. De este modo, la política española se fue *normalizando*, dando lugar a la formulación de una agenda de intereses propios. En otras palabras, como apuntó el ministro Fernández Ordóñez “ante Europa somos menos ingenuos”¹.

De ahí que el análisis del papel español en la formulación de la política exterior europea parta de los intereses de dicho país en la materia. ¿Qué mecanismo de toma de decisiones defiende mejor el *status* del país? ¿Qué regiones son prioritarias para la diplomacia española? Estas preguntas subyacen en el presente artículo cuando se trata de valorar la agenda política, primero de la CPE y después de la PESC, o el proceso negociador en el que han estado sumidos, primero los Doce y ahora los Quince, para reformar la CPE/PESC.

En segundo lugar, el ingreso de España en la CPE ha sido un factor positivo para la diplomacia del país. No en vano, la CPE ha comportado, de manera genérica, beneficios para sus miembros (mayor prestigio, coartadas² para la adopción de políticas impopulares a nivel nacional, economías de escala, europeización de la agenda nacional, etc.). En el caso español estos beneficios se ven aumentados, si tenemos en cuenta que el país salía de una situación previa de aislamiento. Por todo ello, España muestra un perfil claramente participativo, tanto en la gestión como en la reforma de la política exterior europea. Sobre lo último, hay que destacar que el Gobierno español calificó su participación en la Conferencia Intergubernamental (CIG) de 1991, en la que se negoció el TUE, de “presencia histórica” (España, por primera vez, iba a influir en el modelo de construcción de la Europa política). Al mismo tiempo, el Gobierno español concedía una gran importancia al desarrollo de la PESC, en el marco de la Unión Política. Lógico, ya que el Gobierno español concedió, desde su ingreso en la Comunidad, un papel destacado a la CPE.

En tercer lugar, hay que destacar que los cambios sufridos por el sistema internacional a partir de 1989 van a tener efectos notables en España. En materia de política exterior europea hay que apuntar que la actitud española durante la negociación de la

PESC se va a ver afectada por los cambios en la Nueva Europa. No hay que olvidar que la orientación de los Doce hacia la Europa del Este, tras la caída del muro de Berlín, generó en España un *síndrome de periferia*. Ese *síndrome* ha tenido dos efectos sobre las relaciones de España con sus socios europeos en temas diplomáticos y de seguridad: primero, España ha impulsado de manera decidida sus propios objetivos internacionales, sobre todo en el Magreb; y segundo, España ha llevado a cabo una reorientación pragmática de su política de seguridad, con la intención de participar en el núcleo duro de la *Europa-potencia internacional*.

La formulación de una agenda de intereses propios en materia diplomática, la adopción de un perfil participativo e impulsor y la reorientación frente al *síndrome de periferia* constituyen las tres dinámicas que van a caracterizar la progresiva adaptación de la diplomacia española a la política exterior europea. En el caso español no es fácil valorar el impacto del nuevo miembro sobre la maquinaria diplomática europea. Como mínimo, no a partir de 1989. El nivel de cambio imperante coloca a la propia España en una situación imprevista: la necesidad, cuatro años después de su ingreso en la Comunidad Europea (CE)/CPE, de participar en el diseño de la Unión Política Europea. El presente artículo dedicará especial interés, junto a la formulación de la agenda política, a la actitud de nuestro país en los procesos de reforma que está sufriendo la maquinaria diplomática europea, primero la CPE y después la PESC, en los últimos años.

“MÁS EUROPA”: SOLUCIÓN PARA LOS PROBLEMAS DE ESPAÑA

La incorporación de España en la CPE generó inquietud entre los diplomáticos europeos. ¿Qué comportamiento cabía esperar del nuevo actor? El concepto de *enfant terrible*, apuntado por algunos analistas (Regelsberger, 1989), nos permite ver las dudas que España despertó entre sus nuevos socios. De ahí que nos preguntemos, en primer lugar, por los rasgos que caracterizan la actitud de España hacia la construcción europea y, en segundo lugar, por los elementos distintivos de la diplomacia española. Ambas variables incidirán en la actitud española hacia la CPE.

De entrada, hay que apuntar que España no responde al perfil de *latecomer* enunciado por Christopher Hill (1983:193), en el marco de la Europa de los Diez, para el Reino Unido, Dinamarca y Grecia. España comparte cosas con dichos países: su ubicación geográfica en la periferia, ser una península y haber entrado en la Comunidad tras el compromiso de Luxemburgo. A pesar de dichos puntos en común, España inva-

lida la identificación entre país *latecomer* y país partidario de la simple cooperación intergubernamental en materia diplomática. De hecho, España se distinguió de entrada por un programa político de actuación en la CPE favorable a las tendencias más integracionistas en materia institucional y organizativa³. Un primer elemento a destacar, por tanto, es que la particularidad se impuso en el caso de la adhesión española sobre las tendencias generales observadas en adhesiones anteriores.

La historia y la geografía son dos factores importantes que nos ayudan a centrar los elementos característicos de la actitud española hacia la CPE. Simon Nutall (1992: 310) sitúa claramente el factor histórico, al afirmar que: “España ha salido hace tan poco de un largo período de aislamiento que no puede ser nada más que un ferviente integracionista”. En efecto, las élites y la sociedad española del posfranquismo asumen Europa en tanto que objetivo ideal: la pertenencia a Europa es la solución histórica para los problemas del país.

“España como problema y Europa como solución” es una idea que filtra el pensamiento democrático español a lo largo del siglo XX desde que la misma fuera expresada por Ortega y Gasset (1910: 521). Esa misma idea filtró el discurso del Gobierno español durante el debate que vinculó en España ratificación del Tratado de Maastricht y crisis económica. Así, ante los problemas económicos de España, el presidente del Gobierno, Felipe González, reaccionó a lo largo de 1993 con una idea simple: “Más Europa”. El ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana (1993: 145), incidía en esa idea con la carga histórico-filosófica antes mencionada: “Se culpa, a mi juicio injustamente, a Europa y al Tratado de la Unión Europea de los males coyunturales de nuestra sociedad, cuando lo cierto es que Europa no es el problema, sino que Europa es la solución al problema (...) En otras palabras, como ya dijo el presidente, la solución no es menos Europa, sino más Europa”.

En un principio, la idea de Europa entre los españoles fue más afectiva que utilitaria⁴, entendiendo por tal una “respuesta emocional frente a ideales vagos representados por el sistema” (Lindberg 1970:40). En otras palabras, el interés por Europa estaba más vinculado a lo que los Doce representaban (ideales) que a lo que los Doce hacían (resultados). Por encima de los beneficios económicos, la Comunidad fue vista como solución para dos problemas históricos de España: democracia y proyección internacional. Una vez más, España se diferenció de la corriente dominante entre los anteriores *latecomers*, para los que la Comunidad tenía un interés esencialmente utilitario-económico. De ahí, por tanto, que la CPE haya sido un componente importante en la imagen que de Europa se tiene en España: la CPE ha sido un instrumento capaz de facilitar la proyección internacional de España, superando así el síndrome de aislamiento.

Sin embargo, otros factores históricos y geográficos apuntaban hacia la aparición de problemas en la actitud de España hacia la CPE. De hecho, se temía que España se convirtiera en una *segunda Grecia*. Nos referimos a la existencia, por razones históricas y geográficas, de una agenda diplomática propia que llevaría al Gobierno español

en temas políticos sustantivos a adoptar posiciones divergentes respecto a la mayoría en la CPE, como había ocurrido en el caso griego. En este sentido, hay que recordar que la diplomacia española previa al ingreso en la CPE estaba dominada por algunas grandes tendencias: *tercermundismo*, que se traducían en buenas relaciones con el Mundo Árabe (España, por motivos diversos, no reconoció al Estado de Israel hasta su ingreso en la Comunidad) y con América Latina (incluida Cuba), así como discurso nacionalista, centrado en la descolonización de Gibraltar. El análisis del comportamiento de voto español en Naciones Unidas, en los años inmediatamente anteriores a su ingreso en la Comunidad, demuestra que España vota en el mismo sentido que los Diez (cuando éstos lo hacen de manera unánime). Sin embargo, se alinea junto a Grecia (y a menudo, Irlanda) en temas sensibles que producen divergencia entre los Diez. Los principales temas en los que el voto español se diferenció de la línea dominante en la CPE fueron: Palestina, desarme, Derechos Humanos y Sáhara Occidental (Regelsberger, 1989:121).

Así pues, una de las grandes preguntas de la participación española en la CPE girará alrededor de la articulación entre la orientación tradicional de la diplomacia española y su adecuación a la política de la CPE. En definitiva, ¿hasta qué punto iba a dificultar la orientación tradicional de España hacia América Latina y el Mundo Árabe su participación en la CPE? O, al contrario, ¿en qué medida facilitaría la pertenencia de España a la CPE sus relaciones con esas dos regiones?

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Otro factor histórico que despertaba recelos entre los socios de la CPE era el retraso español en el terreno de la Administración Pública, que podía afectar negativamente a la eficacia del mecanismo. Es decir, se dudaba de la capacidad española para poner al día sus estructuras de cara a su primera presidencia (primer semestre de 1989). No en vano, el Gobierno español veía en su integración en Europa la vía para modernizar sus estructuras (Rodríguez Mojón, 1993: 99-102). Así, Europa es la vía para desterrar viejos comportamientos ligados a la España tradicional (no democrática) y aislada. El discurso europeísta del presidente González ha ido acompañado a lo largo de los años de una referencia constante al potencial modernizador de Europa.

De ahí que la incorporación de España a la CPE se perciba como un factor positivo para la diplomacia española, en tanto que modernizadora de sus estructuras. En este sentido, destaca la relevancia del mecanismo CPE en tanto que estructura infor-

mativa (*communauté d'information*)⁵. Hay que señalar, en este punto, que una de las grandes debilidades de la diplomacia española era justamente su limitada capacidad en el terreno de las comunicaciones. Es significativo que la prensa española hiciera referencia al impacto positivo de la pertenencia del país a la CPE como vía para salir del subdesarrollo de la administración exterior del Estado⁶.

Dado que las dudas respecto de la capacidad organizativa del Gobierno español estaban asociadas, como se ha dicho, a su primera presidencia, ésta adquirió carácter de *reto* para el Gobierno español. En términos de organización y de coordinación, el Ministerio de Asuntos Exteriores la definió como “la mayor labor nunca emprendida por el Gobierno y la Administración de España” (Informe, 1989:1). Se asumió, pues, como *momentum* en el camino de la modernización de la España democrática y de la plena incorporación a su entorno político. El presidente del Gobierno aludió a la presidencia en términos de dignidad y destacó la voluntad española de prestigiarla (Kirchner, 1992:105). Lo que redundaba tanto en el prestigio del propio país (proyección internacional) como de la construcción europea (presidencia con liderazgo).

Los factores históricos mencionados tienen un efecto *europeizador* sobre la opinión pública española. De entrada, la mentalidad, ya comentada, que ve en Europa la solución para los problemas españoles (democratización, modernización, internacionalización) hace suponer que la Comunidad será un valor positivo entre los españoles, sobre todo en términos políticos. En efecto, la opinión pública española (destacando especialmente los líderes) muestra una orientación claramente europeísta, justamente durante el período en el que los Doce están negociando el Tratado de Maastricht. Así, en noviembre de 1991, el 73% de los españoles consideraban que pertenecer a la CE era una “cosa buena” (promedio de la CE del 69%), frente al 62% de 1986. En noviembre de 1991, más del 80% de la opinión pública española apoyaba la unificación de Europa Occidental, frente al 70% en 1986. Asimismo, el porcentaje de españoles que pensaba que la pertenencia de España a la CE había beneficiado al país había pasado del 20% en 1986 al 55% en noviembre de 1991⁷. En el ámbito de los líderes, la opinión de los españoles es abrumadoramente europeísta. Así, en 1991, el 96% de los líderes consideraba beneficiosa la pertenencia de España a la Comunidad, frente a un 2% que la consideraba perjudicial (Campo, 1991: 54).

Entre los beneficios obtenidos por la pertenencia de España a la Comunidad, el más destacado por la opinión pública española está directamente vinculado a la maquinaria de la CPE. En efecto, los españoles creen que la proyección internacional del país ha sido el aspecto más favorecido por la pertenencia a la Comunidad. El 73% de los españoles creía en 1988 que dicha pertenencia había sido positiva para el papel de España en el mundo, mientras que sólo el 57% opinaba lo mismo en relación con el desarrollo económico del país (Rodríguez Caamaño, 1993: 278).

LA PRIMERA PRESIDENCIA ESPAÑOLA: AMBICIÓN Y ACTIVISMO

Ante las dudas iniciales que podía despertar el impacto de la presencia española en la diplomacia de los Doce, hay que señalar un acercamiento progresivo entre la diplomacia española y la posición europea en los temas presumiblemente más conflictivos (conflicto centroamericano y conflicto árabe-israelí). De ahí que la incorporación de España (y Portugal) al *caucus* europeo en Naciones Unidas no tuviera un efecto distorsionador. Al contrario, la actitud española en Naciones Unidas favoreció la *communauté de vues* tanto porque el país se sumó a la línea dominante, como por el efecto positivo que la actitud de *enfant sage* (por oposición al presumible *enfant terrible*) de los españoles haya podido tener sobre el cambio de rumbo griego en la segunda mitad de los ochenta (Regelsberger, 1988: 35).

Hay que señalar que el período de adaptación español a la CPE fue muy favorable. En efecto, durante cuatro años (entre 1986 y 1989) no se produjo ninguna crisis internacional que creara problemas a España en términos de opciones entre su agenda propia (América Latina y el Mundo Árabe) y la voluntad de la mayoría. Al contrario, España pudo hacer uso de la CPE para europeizar un tema delicado de su agenda: el conflicto del Sáhara Occidental.

La CPE no abordó este conflicto hasta el ingreso español. Así, por presión española, se elaboró una primera declaración política (7 de septiembre de 1988) en la que los Doce se sumaron al Plan de Paz elaborado por Naciones Unidas (Urruela, 1995). La europeización de la preocupación española permitió al Gobierno de Felipe González adoptar un tono de moderación y de equidistancia entre las partes, impensable anteriormente (el PSOE había defendido tradicionalmente la lucha del Frente Polisario). Con el argumento del “compromiso” europeo, el Gobierno González reorientó la política de los socialistas españoles en el conflicto, adoptando una posición más acorde con las necesidades de la *realpolitik* (negociaciones pesqueras) del Gobierno español, interesado en mejorar sus relaciones con Marruecos.

La primera presidencia española de la CPE (primer semestre de 1989) fue un buen momento para comprobar el lugar y el contenido que España otorgaba a dicho mecanismo (Barbé, 1995a). Ya se ha dicho que el Gobierno español otorgó, desde el principio, un lugar destacado a la CPE, en razón de la proyección internacional que la misma comportaba. La presidencia de la CPE ha sido el mejor momento para aprovecharse de dicha proyección. Esto es, para prestigiar el país. De ahí que la presidencia española diera mucha importancia retórica a la CPE, al extremo de despertar preocupación en la Comisión que veía una previsión de agenda más dedicada a las gestiones diplomáticas en Oriente Medio o en América Latina que a las negociaciones del Mercado Único.

En lo que respecta al contenido, la agenda CPE prevista para la presidencia española era muy abultada. Según González (1988), tres eran los objetivos a perseguir: el primero, mantener una posición común en varios marcos de actuación, destacando las relaciones con Estados Unidos y Canadá, la apertura hacia la Europa Central y Oriental y la política de cooperación para el desarrollo; el segundo, dedicar especial atención a dos áreas de crisis (América Latina y Oriente Medio) y, el tercero, actuar conjuntamente en el seno de Naciones Unidas. Así pues, el programa español pretendía, no sólo profundizar en la *communauté de vues* (mención explícita a Naciones Unidas), sino también desarrollar la *communauté d'action* en dos regiones concretas, propiciando, por una parte, una relación política y económica con América Latina y, por otra parte, un diálogo con todas las partes implicadas en el conflicto árabe-israelí.

A pesar de la *ambición* española, no se puede hablar de grandes resultados. El Consejo Europeo de Madrid dio luz a una declaración sobre el conflicto árabe-israelí en la que, de modo prudente, se reafirmaba la posición europea. Hay que destacar, sin embargo, el papel de liderazgo ejercido por la diplomacia española en la materia. El hecho de que existiera tal Declaración fue producto de la voluntad española. De este modo, España asumía hasta cierto punto el papel de líder del bloque progresista en relación con un conflicto que despertaba divergencias entre los Doce (Salomón, 1994). En relación con América Latina, hay que hablar de fracaso de la política española, al ser rechazada la propuesta de González de crear un Fondo de Garantía para Países Endeudados. La presidencia española se tuvo que enfrentar también a un proceso de cambio rápido en la Europa del Este. En conjunto, la presidencia española mereció una valoración positiva. Así, en declaraciones a la prensa, el entonces jefe del Secretariado de la Cooperación Política, Giovanni Jannuzi, afirmó que “la presidencia española ha acelerado la cooperación política. Ha habido un notable esfuerzo por acelerar los tiempos de reacción respecto de los acontecimientos y por traducir en concreto las líneas de la cooperación política; por ejemplo, en el caso de Oriente Próximo. O del diálogo con la URSS. Todos reconocen a esta presidencia un gran equilibrio; el juicio es extremadamente positivo”⁸.

ADAPTACIÓN A UN NUEVO MUNDO

La presidencia española, durante el primer semestre de 1989, constituye el final de una primera etapa en las relaciones CPE-España. La segunda etapa se inicia con la caída del Muro de Berlín. Por una parte, los cambios del sistema internacional suponen una adaptación de España a la nueva realidad. En ese proceso de adaptación, España va a identificar con claridad sus intereses particulares y a comprobar que los mismos

no constituyen el *núcleo duro* de la agenda CPE. Ese proceso de adaptación comienza ya en diciembre de 1989, cuando España se encuentra votando en la Asamblea General de Naciones Unidas a favor de una resolución que condena la invasión estadounidense de Panamá, junto a los países latinoamericanos y diferenciándose de los países CPE. Situación que Fernández Ordóñez resumió en una frase contundente: “estamos solos en Europa”.

La inflexión de 1989, determinada por el final de la Guerra Fría, reorienta a la diplomacia española. Por una parte, España busca un espacio propio al margen del ámbito CPE y, por otra parte, define con claridad una agenda propia (Mediterráneo y América Latina), diferente de la agenda prioritaria en la CPE (Europa Central y Oriental). La diplomacia española actúa motivada por dos factores: la búsqueda de un mayor *status* internacional (potencia media) y la percepción de ser un país periférico en la Nueva Europa.

El *status* de potencia media aplicable a España desde 1990 se justifica por su actividad y sus logros: propuesta de Conferencia de Seguridad y de Cooperación en el Mediterráneo (CSCM), activa participación en las Fuerzas de Naciones Unidas, promotora de las Conferencias Iberoamericanas, miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, proyección internacional a través de España-92 (Juegos Olímpicos, Expo de Sevilla, Conferencia Iberoamericana en Madrid), celebración en Madrid de la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio, etc.

La voluntad española de adquirir, de manera unilateral, prestigio internacional queda simbólicamente reflejada en su participación, junto a Francia, Gran Bretaña, Rusia y Estados Unidos, en el Acuerdo Cuatro más Uno sobre Bosnia-Herzegovina, en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (mayo 1993). De esta manera, España participaba en la lógica del Directorio de Potencias (habitual en el caso británico y francés) frente a los mecanismos previstos en la CPE. En suma, la actividad diplomática española, al margen de la CPE, muestra la voluntad española de ejercer una política de potencia media, basada más en el prestigio diplomático que en los recursos. El caso más evidente, en este sentido, es la política iberoamericana del Gobierno González (Grugel, 1994). En esas circunstancias, es lógico que España se convirtiera en un claro defensor de la coherencia entre CPE (diplomacia) y relaciones exteriores (ayuda económica) de la Comunidad. En efecto, España ha intentado *européizar* sus áreas privilegiadas (Mediterráneo y América Latina), presionando para que las mismas gozaran de mayor asignación de recursos comunitarios (Diálogo de San José, Política Mediterránea). Sin embargo, España ha adoptado una actitud diferente cuando se trata del Mediterráneo o cuando se trata de América Latina.

En el caso del Mediterráneo/Mundo Árabe, la política española se incentiva a partir del final de la Guerra Fría. En la posguerra fría, España identifica con mayor claridad sus intereses hacia el Sur (ayudada por el impacto de la Guerra del Golfo), convirtiendo al Magreb en objetivo prioritario en tanto que zona de riesgo para la segu-

ridad española. La estrategia seguida para la defensa de los intereses españoles se puede calificar de *tous azimuts* (relaciones bilaterales, propuesta CSCM, apoyo Grupo Cinco más Cinco, lobby pro-Política Mediterránea en la Comunidad). En dicha estrategia hay que situar las presiones españolas en el marco de la PESC para elegir el Mediterráneo como área susceptible de acciones comunes (Consejo Europeo de Lisboa, 1992). Se puede apuntar que, “sin reservas”, España europeiza su política en el Magreb, basada en la vehiculación de recursos comunitarios hacia la región como mecanismo preventivo en favor de la seguridad española.

En el caso de América Latina, la estrategia española es diferente. España no percibe América Latina como una zona de riesgo (como en el caso del Magreb) sino como una zona de prestigio. Es decir, las relaciones con América Latina no afectan a la seguridad española (como en el caso del Magreb) sino a su identidad (valores). De ahí que España presione en el marco comunitario para vehicular mayores recursos hacia América Latina, a la vez que desea mantener su margen de maniobra diplomática en la región (recordemos el caso de Panamá).

ESPAÑA AL FRENTE DE LA PESC

Tras la hiperactividad internacional mostrada por España entre 1989 y 1992 –presidencia, Conferencia de Paz de Oriente Medio, actividades de 1992, Naciones Unidas– la segunda presidencia española de la diplomacia europea, bajo forma de PESC, llega en un momento de *reflexión interna*. No en vano se ha considerado que si el Gobierno González vivió la presidencia de 1989 como un impulso del europeísmo, a través del protagonismo de España en Europa, la de 1995 se presentó como un “salvavidas” para el Gobierno González (Barbé, 1995b). En otras palabras, el Gobierno socialista vio en dicha presidencia un factor de prestigio internacional para contrarrestar su debilidad interna, a diferencia del impulso político mostrado en 1989.

Muchas cosas han cambiado respecto de la presidencia de 1989 e incluso respecto de los años de *apogeo español* en el marco europeo. Si en 1989 España compartió una troika mediterránea, que favoreció sus objetivos políticos; en 1995, la presidencia española siguió en el tiempo al motor franco-alemán. Así, España se sumó a la presidencia coordinada de Francia y Alemania. El valor de símbolo de dicha participación fue importante en unos momentos en los que la *política de país grande* realizada por España en la Comunidad entró en crisis. Las palabras de un diplomático europeo acreditado en Madrid son elocuentes al respecto: “Se acabó el espejismo. España ha quedado redimensionada a lo que es: un país medio en Europa pero cuya riqueza relativa

le sitúa más bien a la cola del *club* al que pertenece⁹⁹. La coordinación franco-española fue relevante en algunos temas, como por ejemplo las relaciones con los países mediterráneos, a los que el semestre francés dedicó menos atención por causas internas (elecciones presidenciales).

Una vez finalizada la presidencia española, los balances destacaron como positiva la imagen de actividad¹⁰ y de Europa abierta que transmitió la presidencia española. No es extraño si tenemos en cuenta el papel relevante que asumió González, siempre proclive a los temas de política internacional, a lo largo del semestre. A diferencia de las tres presidencias anteriores, Felipe González llevó a cabo la tradicional gira por todas las capitales comunitarias, excepto Atenas a causa del estado de salud de Andreas Papandreu, para buscar compromisos previos a la cita del Consejo Europeo de Madrid. El presidente justificó su especial dedicación a la presidencia basado en la preparación de las citas decisivas del futuro próximo: moneda única, CIG, negociación para la próxima ampliación, pacto financiero a partir del año 2000, nueva arquitectura de la seguridad y relaciones con los países vecinos (González, 1995, 1996). Como se ve, la PESC estaba muy presente en sus prioridades: reforma de la PESC en el marco de la CIG, relaciones con los países mediterráneos y definición de la política de seguridad europea o la vinculación entre la Unión Europea y las organizaciones de seguridad –Unión Europea Occidental (UEO) y Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En este último terreno, hay que recordar que España presidió al mismo tiempo, durante el segundo semestre de 1995, la Unión Europea y la UEO.

En materia de PESC, en concreto, la agenda de la presidencia para el semestre era una agenda amplia, en la que, según Jorge Dezcallar, director político, “se ha tratado de poner acento español en aquellos campos tradicionalmente prioritarios para nuestra acción exterior, como son el Mediterráneo e Iberoamérica, y de romper algunos tópicos abogando en favor de una intensificación de la relación entre Europa y los Estados Unidos de América” (OID, 1995:7).

La presidencia española llevó a cabo una gestión correcta de la PESC, pero también tuvo iniciativas propias. En el tema de la gestión, los diplomáticos españoles se mostraron satisfechos del ritmo de trabajo (OID, 1995). En el terreno de la gestión de la maquinaria hay que reseñar los siguientes resultados: siete Consejos de Asuntos Generales, en cuyas agendas destacaron tres temas (exYugoslavia, Conferencia Euromediterránea y relaciones transatlánticas); tres reuniones informales de ministros (Santander, Nueva York y Barcelona); 12 reuniones del Comité Político y la organización de reuniones periódicas de 26 grupos de trabajo PESC. En el terreno de las acciones comunes, el Consejo tomó dos decisiones relacionadas con las elecciones palestinas (25 de septiembre de 1995) y con la ex Yugoslavia (11 de diciembre de 1995). La actividad PESC durante la presidencia española se vio completada con siete posiciones comunes; 73 declaraciones; 109 gestiones de diversa naturaleza; 69 documen-

tos e informes; 71 encuentros en el marco de diálogos políticos o de consejos de asociación, que van desde encuentros en el ámbito de presidentes de Gobierno, con Rusia, Estados Unidos y los Países de Europa Central y Oriental (PECOS), Chipre y Malta, hasta encuentros a escala de grupos de trabajo; 10 comparecencias del ministro español o sus colaboradores ante el Parlamento Europeo y, finalmente, la circulación de 1.136 Coreus (télex).

En el terreno de las iniciativas españolas hay que destacar el impulso dado a las relaciones de la UE con Estados Unidos. El 3 de diciembre se reunieron en Madrid el presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, Felipe González y el presidente de la Comisión de la UE, Jacques Santer, para la firma de la Nueva Agenda Transatlántica y el Plan de Acción conjunto UE-EEUU, que sustituyó a la Declaración Transatlántica de 1990. El acuerdo-marco entre Europa y los Estados Unidos llegó poco después de los acuerdos de Dayton, siendo estos últimos, según los firmantes, el ejemplo de la colaboración que debería darse a escala mundial entre europeos y americanos. El avance de la coordinación en algunos de los 120 ámbitos mencionados en la Agenda (lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo) choca, de entrada, con dificultades entre los propios miembros de la Unión, mientras que otros objetivos están paralizados, como la creación de una zona de libre comercio UE-EEUU. González, por su parte, destacó la omisión en la Agenda de una de sus propuestas: un mecanismo de concertación monetaria que impida la sobrevaloración del dólar. En ese terreno, González chocó con la existencia del *club reservado* del Grupo de los Siete (G-7), ámbito preferido por parte de Alemania o del Reino Unido.

En el caso de América Latina, tradicionalmente priorizada por España en el marco de las relaciones exteriores de Europa, destacó la firma solemne, coincidiendo con el Consejo Europeo de Madrid (diciembre 1995), de un Acuerdo Marco Interregional entre la UE y Mercosur (Mercado Común del Cono Sur Americano), que incluye diálogo político al más alto nivel. Se trata de la primera vez que la Unión firma un vínculo contractual, con objeto de futura asociación, con una región tan lejana.

La presidencia española intentó potenciar las relaciones de la UE con México y con Chile. En el primer caso el tema quedó parado a causa del *crash* financiero, mientras que las negociaciones con Chile dieron un paso adelante durante la presidencia española con la firma de una Declaración Conjunta sobre Diálogo Político y la aprobación de un mandato de negociación para llegar a un Acuerdo de Asociación de carácter político y económico. Otro país que recibió la atención de la presidencia española fue Cuba. En este caso, el Gobierno español consiguió, frente a las reticencias de algunos colegas europeos, la aceptación en el Consejo Europeo de Madrid de continuar el diálogo y la cooperación con Cuba, y la solicitud a la Comisión de presentar durante el primer semestre de 1996 un proyecto de mandato para un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial.

LA MIRADA AL MEDITERRÁNEO

El objetivo privilegiado de la presidencia española en materia exterior era la celebración de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona (27-28 de noviembre de 1995). La Conferencia ha sido calificada de “encuentro histórico”, ya que por primera vez se reunían en el ámbito ministerial los 15 miembros de la Unión con sus 12 socios mediterráneos. La presidencia española destacó el carácter genuinamente europeo del ejercicio diplomático, dado que el mismo se realizó al margen de los Estados Unidos. Cosa poco habitual cuando se trata de la región mediterránea y se inicia un ejercicio que desborda los temas puramente económicos.

Las constantes presiones españolas en favor de prestar mayor atención al Mediterráneo, que habían comenzado con el proyecto hispano-italiano de CSCM (1990), daban así su fruto. El interés español por el tema había impulsado la decisión del Consejo Europeo de Essen de apoyar la celebración durante la presidencia española de una Conferencia Euromediterránea, como primer paso para una asociación euromediterránea. La importancia que el Gobierno español concedía al tema se hizo patente durante el Consejo Europeo de Cannes (junio de 1995), escenario de enfrentamiento entre González y otros socios europeos, destacando Helmut Kohl, a causa de la reasignación de recursos entre los PECOS y los vecinos mediterráneos. Mientras Alemania, entre otros, proponía mantener la lógica de la distribución de recursos del período 1992-1996, España, apoyada por la Comisión, proponía una redistribución más favorable para los mediterráneos. La actitud española, inflexible en este tema, se explica por un doble motivo: en primer lugar, sin mayores recursos la reunión de Barcelona estaba abocada al fracaso seguro y, en segundo lugar, España era consciente de que esta era la *última oportunidad* ya que tras el año 2000 la UE *interiorizará* problemas de la Europa del Este que limitarán su capacidad de ayuda al exterior. El acuerdo final -los recursos para el Este aumentan un 8% y los asignados al Mediterráneo lo hacen en un 22%- fue un éxito de la política española.

La diplomacia española se volcó en la celebración de la Conferencia Euromediterránea. La organización de la Conferencia fue compleja (Barbé, 1996a). Hubo que superar las resistencias de algunos países para que no boicotearan el encuentro (Marruecos, Líbano y Siria) y, por encima de todo, fue imposible consensuar un texto entre los países implicados antes de la Conferencia. La presidencia española organizó tres encuentros en Bruselas, al margen de las visitas *in situ*, con los 12 socios para perfilar la Declaración de Barcelona y el anexo Programa de Trabajo, a partir de un proyecto europeo adoptado por el Consejo. De ese modo, se llegó a Barcelona con algunas dificultades resueltas, sobre todo en el terreno económico (acuerdo en la creación de un área de libre comercio) y social (inmigración clandestina), gracias a una redacción ambigua o dejando temas abiertos para el futuro plan de trabajo. De ahí el carácter, para

algunos insuficiente, de declaración de principios de la Declaración. Lo que, sin embargo, no obstó para que la Conferencia estuviera a punto de fracasar a causa del apartado político y de seguridad. El proceso de Barcelona se vio, como se temía, *contaminado* por el conflicto árabe-israelí. Tres temas bloqueaban la declaración final -derecho a la autodeterminación, no proliferación de armas nucleares y lucha contra el terrorismo- poniendo en peligro la creación de un marco global de relaciones euro-mediterráneas.

Con el acuerdo de todos los socios de la UE, Solana presentó como ultimátum un texto que no satisfacía plenamente ni a Israel, ni a Siria, ni a Líbano. Así, el país que no lo aceptara sería responsable del fracaso. Finalmente, el texto se adoptó, sin firmas, y la presidencia española, junto a la Comisión y al ministro argelino, portavoz de los mediterráneos, hablaron de Barcelona como de un éxito. El éxito de la diplomacia española en Barcelona, personalizado en la figura de Javier Solana, tuvo resultados importantes tanto a nivel interno (imagen de prestigio) como internacional (Secretaría General de la OTAN para Solana).

DE LA CPE A LA PESC: EL IMPULSO ESPAÑOL

En el terreno de la construcción política de Europa, el tema de la política exterior ha jugado un papel central. Esa fue la imagen que ofreció la CIG de 1991. El resultado de la misma, el Tratado de Maastricht, ha sido a la vez insatisfactorio y conflictivo. Como siempre, en materia de política exterior hay que apuntar que de Maastricht surgió el mínimo común denominador, una vez combinados los deseos de los Doce y superadas las trabas británicas (Barbé, 1992). ¿Cuál fue el papel de España en el proceso que supuso la transformación de la CPE en PESC?

El debate sobre la reforma de la CPE y su transformación en PESC sacó a la luz una vez más las fracturas tradicionales en materia de construcción europea, desde el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa en los años cincuenta. Como era de esperar, dos temas dividieron a los Doce, convirtiéndose en los aspectos más conflictivos de la negociación: por una parte, el mecanismo de toma de decisiones que planteaba la posible introducción del voto por mayoría frente a la unanimidad necesaria en el caso de la CPE; y por otra parte, si abordar, o no, y cómo los temas de la seguridad y, sobre todo, de la defensa desde el marco de la construcción europea. Estas cuestiones, tantas veces debatidas, eran un *déjà vu* que remitía a múltiples proyectos de construcción política de décadas anteriores (Fouchet, Tindemans, Genscher-Colombo).

En resumen, una vez más, se repetían las viejas fracturas. Si bien, en este caso, España iba a participar, por primera vez, poniendo a prueba su discurso sobre la construcción europea con la presentación de propuestas políticas concretas. En materia ins-

titucional y de toma de decisiones los partidarios de una mayor integración se enfrentaban a los países deseosos de no avanzar más allá de la cooperación intergubernamental. Desde el mismo momento de su ingreso en la Comunidad, el Gobierno español tuvo un discurso propio del grupo de países tradicionalmente integracionistas, como Italia, Alemania o el Benelux, chocando, por tanto, con el bloque de los intergubernamentalistas, como el Reino Unido o Dinamarca.

El Gobierno español presentó una primera propuesta, antes del inicio de la CIG, en la que se recogían sus ideas básicas sobre la futura PESC. A través de la misma, el Gobierno español mostraba una actitud muy realista (carácter gradualista del proceso de integración), a la vez que perseguía favorecer una agenda propia. Así España planteaba la PESC como una política común y dejaba para el futuro la idea de la política única en materia exterior. En materia de áreas de actuación, España planteaba dos ideas: por un lado, la inclusión de todos los ámbitos de la política exterior en la PESC, pero con mecanismos que permitieran seleccionar áreas determinadas para implementar acciones comunes y, por otro lado, la progresiva incorporación de elementos de la UEO en la UE.

El Gobierno español se mostró prudente en lo que respecta a los mecanismos de toma de decisiones. España partía de la idea de elaborar, en el marco del Consejo Europeo y por consenso, una lista de ámbitos susceptibles de generar políticas comunes. En relación con dicha lista, la propuesta española ya hacía algunas sugerencias (Mediterráneo, entre otras). La implementación en el ámbito operativo de dichas políticas, una vez definidos los principios generales, podría llevarse a cabo mediante decisiones adoptadas por mayoría cualificada. El realismo de la propuesta española es evidente en materia de toma de decisiones: el recurso al consenso, excepto a nivel operativo. El ministro de Asuntos Exteriores vinculó la prudencia mostrada en este tema a la defensa de intereses españoles concretos. Así hay que interpretar las palabras del ministro en el Parlamento: “España debe tener mucho cuidado, tenemos grandes riesgos de que zonas de interés para España se incluyan en fórmulas de mayoría cualificada” (Fernández Ordóñez, 1990: 5087-5088). En suma, la propuesta de incluir el Mediterráneo como área de política común y a la vez ser cuidadoso para evitar que ciertas áreas entren a formar parte de la PESC nos remite a un aspecto ya abordado: el trato diferencial entre el Mediterráneo, como zona de riesgo, y América Latina, como zona de prestigio, por parte de la diplomacia española.

Finalmente, el resultado de la cumbre de Maastricht que cerró las negociaciones de la CIG no se apartó demasiado de la propuesta española, tanto en lo que respecta a la identificación de determinadas áreas a las que aplicar políticas comunes (el Mediterráneo no fue recogido), como al mecanismo de toma de decisiones (la posición de británicos y daneses, entre otros, dejó la aplicación del voto por mayoría, según el art. J.3.2., supeditada a un voto previo del Consejo). Si bien España hubiera sido más generosa en el terreno del voto por mayoría para la implementación de las acciones

comunes, en ningún caso se hubiera comprometido con las propuestas más integracionistas, como la propuesta holandesa de comunitarizar la PESC en lugar de crear un segundo pilar intergubernamental (Barbé, 1994).

En materia de seguridad y de defensa, el modelo español de participación en la OTAN -que le valió durante la Guerra Fría el calificativo de *free rider* o de *reluctant partner* (Snyder, 1988)- situaba a nuestro país en una posición incómoda de cara a abordar el tema de la defensa europea en la posguerra fría. La política española, ambigua para algunos aliados, había sido una suma de pragmatismo (homologación militar-armamentística con los aliados atlánticos) y de simbolismo (retirada de fuerzas estadounidenses de España). El tema de la seguridad y de la defensa fue a lo largo de la Guerra Fría un tema de reflexión entre los diplomáticos españoles. Una razón de fondo: España no encontraba *su lugar* en la arquitectura de la Guerra Fría basada en una OTAN liderada por los Estados Unidos.

El final de la Guerra Fría situó a los Doce frente a una situación internacional cambiante. Lo que propició la apertura, en el marco de la CIG sobre Unión Política, del debate sobre la seguridad y la defensa. España, lógicamente, fue uno de los promotores de dicho debate. España defendió, junto a Francia y Alemania, la inclusión de los términos *política de defensa común* y *defensa común* en el texto del Tratado así como la incorporación de la UEO en tanto que “parte integrante del proceso de la Unión Europea y encargada de poner en marcha la política de seguridad y de defensa”¹¹. España, por su parte, activó y orientó el debate sobre el tema en el marco de la propia UEO a través de un memorándum del ministro español (24 de junio de 1991). Asimismo hay que destacar la participación directa de España, junto a Francia y Alemania, en el texto que había de servir de base para la redacción del artículo J.4 del Tratado, y que a instancias de dichos países incluye una referencia a una futura defensa común.

La batalla española en favor de *la identidad europea de defensa* –entendida como defensa común organizada por la UEO/UE– se formuló en términos de complementariedad y no de alternativa. Así, España se unió al criterio dominante en la posguerra fría, al defender la complementariedad entre la defensa común (UEO/EU) y otras instituciones ya existentes (OTAN, CSCE). En conjunto, se puede señalar que la desaparición del bipolarismo *facilitó* la participación de España en el debate sobre la seguridad europea, dando al europeísmo español un tono de pragmatismo importante. De ahí que la evolución previsible de la actitud española llevara ya desde la CIG de 1991, y aún más tras los cambios operados por la OTAN a causa de sus operaciones de seguridad colectiva en la antigua Yugoslavia, a una convergencia de España con el núcleo duro de la seguridad europea (miembros plenos de la OTAN, de la UE y de la UEO).

En definitiva, la posición española a la hora de convertir la CPE en PESC se puede calificar de realismo pragmático. Por un lado, España se alejó del perfil europeísta más marcado, rechazando por ejemplo la comunitarización de la PESC. Al

mismo tiempo, dio muestras de pragmatismo a la hora de abordar los temas de defensa y de seguridad. Esa tendencia va a ser cada vez más evidente y, sin duda, marca la posición actual de España en el momento en que los Quince están llevando a cabo el proceso de reforma de una PESC, que formulada en 1991, no ha podido hacer frente con éxito a la situación internacional cambiante, empezando por las guerras de la antigua Yugoslavia.

A MODO DE CONCLUSIÓN: LA PESC COMO PROCESO GRADUAL

El décimo aniversario del ingreso de España en Europa ha coincidido con un año de reformas en la vida de los Quince; una reforma necesaria en el caso de la PESC, a la vista de los cambios radicales del sistema internacional y de la perspectiva de una Unión Europea sustancialmente ampliada, a 25 o 30 Estados (Interim Report, 1995). Una preocupación planea en el ambiente: la efectividad de la futura PESC. En ese sentido, la prudencia y el pragmatismo se están imponiendo entre los negociadores. Las cuestiones prácticas (planificación) y el cálculo coste/beneficio en temas como la defensa constituyen la tendencia dominante. En realidad, nadie piensa, a corto plazo, en términos de convergencia cuando se trata de las diplomacias europeas, pero sí en términos de coherencia (adecuar los instrumentos y las políticas europeas a los objetivos perseguidos) (Remacle, 1996: 11).

Diez años después de su ingreso en la maquinaria de la CPE, España se alinea en materia organizativa e institucional dentro de la tendencia dominante cuando se trata de abordar la reforma de la PESC (Barbé, 1996b). De modo genérico, se puede decir que España aborda la CIG-96 con la idea de que la reforma actual no es más que una etapa de algo que por definición es un “largo proceso”, como apuntaba, ya en marzo de 1995, el primer informe del Gobierno español sobre la CIG. Ese enfoque gradualista ha persistido en los sucesivos documentos elaborados tanto a nivel gubernamental como a nivel parlamentario de cara a definir la posición española en la CIG¹². Dos ideas subyacen en la actitud española respecto de la revisión del Tratado: por un lado, la Conferencia deberá, al menos, cubrir las reformas (institucionales y de política exterior y de seguridad) imprescindibles para hacer posible la próxima ampliación al Este y, por otro lado, la Conferencia deberá evitar todo involucionismo, teniendo en cuenta que la fuerza del sistema comunitario radica en dos elementos fundamentales: un marco institucional único y el mantenimiento del *acquis communautaire*.

En lo que respecta a la PESC, España adopta una posición realista y considera, ya de entrada, que las reformas en este capítulo serán de alcance limitado y centradas en disposiciones de orden práctico.

En relación con la defensa, los documentos españoles apuntan que la CIG es un momento ideal para avanzar en el desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa. En ese terreno, la posición española parte del consenso entre los Quince para preservar el vínculo transatlántico y el papel de la UEO como pilar europeo de la OTAN y sitúa el tema central de la negociación durante la CIG en la redefinición de las relaciones entre la UEO y la UE. Con un gran pragmatismo, no olvidemos que España ejercía la presidencia de la UE y de la UEO durante el segundo semestre de 1995, los documentos españoles trataban el tema de las relaciones UE-UEO bajo la forma de una lista de opciones yendo desde la opción mínima (mantenimiento de dos organizaciones) hasta la máxima (fusión de la UEO en la UE) pasando por opciones intermedias (proceso gradual de convergencia entre las dos organizaciones). La falta de definición española en este sentido hay que suplirla con las declaraciones de miembros del Gobierno. El ministro de Defensa declaró ante el Parlamento que “España se sitúa en la opción intermedia, que creemos que es la más realista y la que probablemente tenga que tomar en cuenta la CIG” (Suárez Pertierra, 1995: 1855).

La posición del Gobierno González en dichos temas fue, en gran medida, recogida en el dictamen parlamentario aprobado por las fuerzas políticas de la Cámara en diciembre de 1995. Ello, sumado a la evolución de la actitud española en la OTAN hacia la convergencia ya en época González, establece pocos elementos de divergencia sobre la materia en el ámbito doméstico. La llegada al Gobierno del Partido Popular no comporta, por tanto, ningún cambio significativo respecto de la posición de España en el marco de la PESC, si obviamos algún tema de agenda política muy residual (relaciones con Cuba). En suma, el actual Gobierno español se encuentra con un modelo de participación cómodo: realista en materia política y pragmático en materia institucional. Las dudas sobre el futuro se ciernen en torno al activismo mostrado por España a lo largo de la última década en materia diplomática europea. ¿Se mantendrá ese perfil activista? Recordemos, sin embargo, que el activismo ligado al personalismo de González en la dirección de la política exterior y europea, ya se había visto mermado por la coyuntura de los últimos años de la era socialista (problemas económicos internos, ampliación a 15, prioridad de la agenda comunitaria). Todo apunta, pues, a una segunda década de presencia española en la Europa diplomática mucho más discreta que la anterior.

Referencias bibliográficas

- Barbé, E. (1992) "Hacia una política exterior y de seguridad común", *Anuario Internacional CIDOB 1991*, Barcelona: CIDOB, pp. 209-216.
- Barbé, E. (1994) *The reform debate on CFSP in Spain*, paper del seminario "Spain in EPC/CFSP: Compatibility of interests", Institut für Europäische Politik (Bonn), Madrid (9-10 junio).
- Barbé, E. (1995a) "European Political Cooperation: the upgrading of the Spanish Foreign Policy", en Gillespie, R., Rodrigo, F. y Story, J. (eds.), *Democratic Spain and International Context*, Londres: Routledge, (versión española, Alianza Ed.) pp. 106-122.
- Barbé, E. (1995b) "Spanien", en Weidenfeld, W. y Wessels, W. (Hrsg.), *Jahrbuch der Europäischen Integration 1994/95*, Institut für Europäische Politik. Europa Union Verlag, pp. 351-358.
- Barbé, E. (1996a) "The Barcelona Conference: Launching pad of a process", *Mediterranean Politics* 1/1:25-42.
- Barbé, E. (1996b) *The Security and Defence Policy: The Spanish position in the IGC 96*, (paper) Centre for European and Asian Studies/Norwegian School of Management.
- Campo, S. (1991) *Informe Incipe 1991. La opinión pública española y la política internacional*, Madrid: Tecnos/Incipe.
- Easton, D. (1965) *A System Analysis of Political Life*, Chicago: Chicago U.P.
- Fernández Ordóñez, F. (1990) *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (Comisiones. Mixta para las Comunidades Europeas. 8 noviembre), n. 169.
- Gil Ibáñez, A. (1992) "Spain and European Political Union", en Laursen, F. y Vanhoohacker, S., *The Intergovernmental Conference on Political Union. Institutional Reforms, New Policies and International Identity of the European Community*, Dordrecht: Martinus Nijhoff.
- González, F. (1988) *La unidad europea. Intervenciones del presidente del Gobierno Felipe González*, Madrid: Ministerio del Portavoz del Gobierno.
- González, F. (1995) *Discurso del presidente del Gobierno, Don Felipe González, ante el pleno del Parlamento Europeo en el debate sobre el estado de la Unión*, Estrasburgo, 15 noviembre.
- González, F. (1996) *Intervención del presidente del Gobierno, Don Felipe González, ante el pleno del Parlamento Europeo*, Estrasburgo, 16 enero.
- Grugel, J. (1994) *Spain and Latin America*, paper del seminario "Spain in EPC/CFSP: Compatibility of interests", Institut für Europäische Politik (Bonn), Madrid (9-10 junio).
- Hill, C. (ed.) (1983) *National Foreign Policies and European Political Cooperation*, Londres: Allen & Unwin.
- Informe sobre la presidencia española de la Comunidad Europea* (1989), Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1 julio.
- Interim Report of a Working Group (1995) *CFSP and the Future of the European Union* (Report prepared in collaboration with the Research Group on European Affairs/University of Munich and the Planning Staff of the European Commission/DG1A). Bertelsmann Wissenschaftsstiftung.
- Kirchner, E.J. (1992) *Decision making in the European Community. The Council Presidency and European Integration*, Manchester: Manchester U.P.

- Lindberg, L.N. y Scheingold, S.A. (1970) *Europe's Would-Be Polity*, New Jersey: Prentice Hall.
- Nutall, S. (1992) *European Political Cooperation*, Oxford: Clarendon Press.
- OID (1995) *La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) durante la presidencia española de la Unión Europea*, Madrid: OID (Oficina de Información Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores).
- Ortega y Gasset, J. (1910) *Obras completas*, vol. 1, Madrid, Revista de Occidente, edic. de 1966.
- Regelsberger, E. (1988) "EPC in the 1980s: Reaching another plateau?", en Pijpers, A. et al., *European Political Cooperation in the 1980s*, Dordrecht: Martinus Nijhoff.
- Regelsberger, E. (1989) "Spain and the European Political Cooperation - No Enfant Terrible", *The International Spectator* XXIV/2:118-124.
- Remacle, E. (1996) "La CIG, le deuxième pilier de Maastricht et la sécurité de l'Union Européenne", en Remacle, E. (ed.), *La PESC, l'UEO et la CIG*, Bruselas: Institut d'Etudes Européennes (ULB), pp. 5-34.
- Resultados de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea (1995), Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores (texto mecanografiado).
- Rodríguez Caamaño, M.J. y Almarcha Barbado, A. (1993) "The consequences of EC membership for Spanish educational policy", en Almarcha Barbado, A., *Spain and EC membership evaluated*, Londres: Pinter.
- Rodríguez Mojón, M. (1993) "The impact of EC membership on Spanish foreign policy", en Almarcha Barbado, A., *Spain and EC membership evaluated*, Londres:Pinter.
- Salomón, M. (1994) *Spain, EPC and the Arab World, paper* del seminario "Spain in EPC/CFSP: Compatibility of interests", Institut für Europäische Politik (Bonn), Madrid (9-10 de junio).
- Schoutheete, P. (1986) *La coopération politique européenne*, París: Nathan.
- Snyder, G. (1988) "Spain in NATO: The reluctant partner", en Gil, F.G. and Tulchin, J.S., *Spain's entry into NATO*, Boulder, Lynne Rienner, pp. 140-158.
- Solana, J. (1993) *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (Comisión de Asuntos Exteriores), n. 20, 22 septiembre.
- Suárez Pertierra, G. (1995) *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*. Comisiones. Defensa, núm. 621.
- Urruela, Agueda (1995) "El Parlamento Europeo frente al conflicto del Sáhara Occidental", *Papers* 46:107-120.

Notas

1. Declaraciones recogidas en Fernández Ordóñez (1990): "Ante Europa somos menos ingenuos", *El País*, 24.6.1990.
2. La función de coartada que la CPE ha jugado para la diplomacia de algunos países europeos ha sido destacada por Hill (1983:185-201). El Gobierno español ha hecho uso de dicha función. Así, por ejemplo, a la hora de abordar su participación en la Guerra del Golfo.
3. En el análisis del desarrollo de la CPE se distingue entre los aspectos políticos, institucionales y organizativos. Véase, en ese sentido, Nutall (1992:2-4).
4. La distinción entre ambos tipos de respuesta es de Easton (1965:177).
5. Schoutheete (1986) ha analizado la práctica de la CPE a partir de tres niveles de compromiso: *communauté d'information*, *communauté de points de vue* y *communauté d'action*.
6. La prensa dedicó especial atención a la mejora del sistema de comunicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores (Palacio de Santa Cruz). Véase "España pone fin al subdesarrollo de sus embajadas", *El País*, 3.2.1989.
7. Las cifras reseñadas proceden del *Eurobarómetro* y han sido recogidas en Gil Ibáñez (1992:103).
8. Declaraciones recogidas en Jannuzzi (1989): "La Comunidad sigue siendo la piedra angular de la construcción europea", *El País*, 24.6.1989.
9. Declaraciones recogidas en "España cotiza a la baja en Europa", *El País*, 15.1.1995.
10. Los diplomáticos españoles (Resultados, 1995) han destacado el activismo de su presidencia: España presidió en Bruselas durante su semestre 1.699 reuniones, por encima de las presidencias anteriores: Bélgica, con 1.395, Grecia, con 1.560, Alemania, con 1.142 y Francia con 1.437.
11. Véase el texto del comunicado en "Conférence Intergouvernementale sur l'Union Politique. Le communiqué conjoint franco-allemand-espagnol", *Europe Documents* (Agence Europe), n. 1737, 17.10.1991, p. 1.
12. A continuación se recogen los documentos más ilustrativos de la posición española en materia de reforma del TUE, hasta la apertura de la CIG (marzo 1996): *La Conferencia Intergubernamental de 1996. Bases para una reflexión*, (2 Marzo 1995), Ministerio de Asuntos Exteriores; *Reflexion Document on the WEU contribution to the Intergovernmental Conference on 1996*, (4 Julio 1995), Ministerio de Asuntos Exteriores; "Dictamen de la Comisión Mixta para la Ponencia Europea en relación con el informe elaborado por la ponencia sobre consecuencias para España de la ampliación de la Unión Europea y reformas instituciones (Conferencia Intergubernamental, 1996)", *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Sección Cortes Generales, Serie A, núm. 82, 29 diciembre 1995; *Elementos para una posición española en la Conferencia Intergubernamental de 1996*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores (marzo 1996).